

1

**SIMON BOLIVAR LIBERTADOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, LIBERTADOR DE LA DEL
PERU, Y ENCARGADO DEL SUPREMO MANDO DE ELLA &c. &c. &c.**

CONSIDERANDO:

- 1.º Que el ministro de guerra, general don Tomas de Heres debe ocupar interinamente el ministerio de gobierno y relaciones exteriores.
- 2.º Que el coronel José Gabriel Perez, mi antiguo secretario jeneral, ha renunciado el consulado jeneral de Colombia, reincorporandose al ejército unido libertador del Perú.
- 3.º Que el coronel Perez, es el sujeto mas versado en el despacho de la secretaria jeneral

que ha desempeñado siempre á mi lado en campaña.

He venido en decretar y decreto:

- I. Mientras permaneciere fuera de esta capital, el organo de mis órdenes y comunicaciones con el consejo de gobierno, y con todas las autoridades de la república, será el de una secretaria jeneral.
- II. El coronel José Gabriel Perez, se encargará de esta secretaria jeneral.

III. El secretario jeneral tendrá el tratamiento, consideraciones y sueldo de ministro de estado.

IV. El ministro de Estado en los departamentos de guerra y marina queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio del supremo gobierno en Lima á 1.º de abril de 1825.—6.º—y 4.º—*Simon Bolívar*.—Por órden de S. E. *Tomas de Heres*

Es copia—*Heres*.



D. h. 113-14
FOL: 1